

BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. — Excm. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500.
Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

Lunes, 27 de Junio de 1988

Núm. 144

DEPOSITO LEGAL LE - 1—1958.
FRANQUEO CONCERTADO 24/5.
No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplar del ejercicio corriente: 50 ptas.
Ejemplar de ejercicios anteriores: 60 ptas.

- Advertencias:**
- 1.ª—Los señores Alcaldes y Secretaríos municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
 - 2.ª—Los Secretaríos municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.
 - 3.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.
- Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 1.800 pesetas al trimestre; 2.900 pesetas al semestre, y 4.400 pesetas al año.
Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 65 pesetas línea de 13 ciceros.

Excma. Diputación Provincial de León ANUNCIO

Figurando en el Programa de Cultura de 1988 un capítulo dedicado a incentivar fiestas declaradas de Interés Provincial, se abre un plazo que termina el día 30 de julio próximo para que los Ayuntamientos que celebren en sus términos fiestas que por razones históricas, folklóricas e incidencia en la provincia puedan llevar esta denominación, lo soliciten mediante escrito documentado con reseña histórica, área de influencia y presupuesto desglosado de gastos e ingresos para la celebración que pretenden.

León, 17 de junio de 1988.—El Presidente, Alberto Pérez Ruiz. 5699

Delegación de Hacienda de León Gerencia Territorial del Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria ANUNCIO

El Consejo Territorial de la Propiedad Inmobiliaria de esta provincia, en su reunión del día 9 del presente mes de junio, dictó acuerdo sobre delimitación del suelo sujeto a la Contribución Territorial Urbana en el término municipal de La Bañeza.

El citado acuerdo, en unión de la memoria, planos y demás documentación complementaria está expuesto al público en el Área de Catastro e Inspección Urbana de la Gerencia Territorial, sito en la calle Ramiro Valbuena, número 2 planta, primera,

de esta capital, durante un plazo de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Lo que se pone en conocimiento de todas aquellas personas físicas o jurídicas afectadas, advirtiéndoles que contra el citado acuerdo podrán interponer recurso de reposición ante el citado Consejo Territorial de la Propiedad Inmobiliaria, según previene el Real Decreto 2244/79, de 7 de septiembre, o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-administrativo Provincial, en los términos establecidos en el vigente reglamento de procedimiento, E. A. de 20 de agosto de 1981, contándose el plazo de quince días para la interposición de ambas reclamaciones, no simultaneables, desde el día en que expire el término de exposición al público.

León, 15 de junio de 1988.—El Gerente Territorial.—Balbino Fernández González.—V.º B.º El Delegado de Hacienda-Presidente del Consejo. P. D. El Subdelegado de Hacienda, Julio Guijo Rodríguez. 5538

Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

Don Benjamín de Andrés Blasco, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que en el Acta de infracción de Seguridad Social número 1.410/87, incoada al trabajador Lo-

renzo Sutil Vidal, con domicilio en calle Las Fuentes, s/n de Santa María del Páramo (León), por infracción a los artículos 7.1b), 12, 13.1 y 15 de la Ley General de la Seguridad Social de 30 de mayo de 1974, ha recaído resolución de fecha 10 de mayo de 1988, por lo que se le impone una sanción de seis mil pesetas (6.000 pesetas), haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar recurso de alzada ante el Ilustrísimo señor Subdirector General de Asistencia Técnico-Jurídica de la Seguridad Social, de acuerdo con el artículo 33 del Decreto de 10-7-75, en el término de quince días hábiles siguientes al de su notificación.

Para que sirva de notificación en forma al trabajador Lorenzo Sutil Vidal y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a diez de junio de mil novecientos ochenta y ocho.—Benjamín de Andrés Blasco. 5432

**

Benjamín de Andrés Blasco, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social en León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones, previsto en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17-07-58, y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado artículo, en el expediente de sanción de trabajo número 676/88, incoado contra Angel Fernández Huerta, por infracción al artículo 44.3, Ley 51/80, de 8-10, se ha dictado una resolución de fecha 7-6-88,

por la que se le impone una sanción de 6.000. Dicha resolución, podrá ser recurrida en alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Empleo en el plazo de quince días hábiles, siguientes a su publicación en el BOLETIN, según previene el art. 33 del Decreto 1.860/75, de 10-07-75. Para que sirva de notificación en forma a Angel Fernández Huerta y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en León a trece de junio de mil novecientos ochenta y ocho. Benjamín de Andrés Blasco. 5463

**

Benjamín de Andrés Blasco, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social en León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones, previsto en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17-07-58, y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado artículo, en el expediente de sanción de trabajo número 834/88, incoado contra Construcciones Alvarez, S. L., por infracción al artículo 151 de la O. M. de 9-3-71, se ha dictado una resolución de fecha 07-06-88, por la que se le impone una sanción de 30.000. Dicha resolución, podrá ser recurrida, en alzada, ante el Ilmo. Sr. Director General de Trabajo en el plazo de quince días hábiles, siguientes a su publicación en el BOLETIN, según previene el art. 33 del Decreto 1860/75 de 10-07-75. Para que sirva de notificación en forma a la Empresa Construcciones Alvarez, S. L., y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en León a trece de junio de mil novecientos ochenta y ocho.—Benjamín de Andrés Blasco. 5462

Tesorería Territorial de la Seguridad Social

UNIDAD DE RECAUDACION EJECUTIVA
Ave María, 1 Ponferrada

Don Angel Bernardo Tahoces, Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social 24/02 de Ponferrada.

Hago saber: Que en expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de mi cargo contra la Entidad Mercantil Cerámica de Carrizo, S. L., por débitos a la Seguridad Social que ascienden a pesetas 1.855.673 de principal más 371.128 pesetas de recargo de apremio y 100.000 pesetas presupuestadas para gastos y costas procedimentales, se ha dictado con fecha 15 de junio de 1988 la siguiente:

Providencia: Autorizada por el Tesorero de la Seguridad Social con fecha ocho de junio de mil novecien-

tos ochenta y ocho la subasta de bienes muebles propiedad de la Entidad Cerámica de Carrizo, S. L., embargados por diligencia de fecha nueve de mayo de mil novecientos ochenta y ocho, en procedimiento administrativo de apremio contra dicha deudora, procédase a la celebración de la citada subasta el día trece de julio de mil novecientos ochenta y ocho a las diez horas, en Ponferrada, Avenida Ave María, núm. 1 y obsérvense en su tramitación y realización las prescripciones de los artículos 137, 138, 139 y 140 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

Notifíquese esta providencia al deudor y al depositario (y, en su caso, a los acreedores hipotecarios y pignoratícios).

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que desean licitar en dicha subasta lo siguiente:

1.º—Que los bienes embargados a enajenar son los que a continuación se detallan:

DESCRIPCION DE BIENES

Lote 1.º—Un cuadro eléctrico de maniobra marca Feres Electricidad con automáticos fusibles, condensadores y aperillaje eléctrico, con dos transformadores trifásicos marca Bianchi, números P-50936 y P-50867 respectivamente de 220 Kw y 15 Kw. Tasación: 500.000 ptas. Tipo de subasta: 500.000 ptas.

Lote 2.º—Un carro cortador marca Ipiac, con motor AEG de 3 H.p. Tasación: 50.000 ptas. Tipo de subasta: 50.000 ptas.

Lote 3.º—Una galletera marca Jofer, modelo 964 núm. 10.925, con motor AEG de 68 H.p. sin placa. Tasación: 190.000 ptas. Tipo de subasta: 190.000 ptas.

Lote 4.º—Un grupo de bomba de vacío marca Subirana núm. 16.580 de 3 H.p. Tasación: 150.000 ptas. Tipo de subasta: 150.000 ptas.

Lote 5.º—Un molino desterrador Jofer con motor de 10 H.p. Tasación: 140.000 ptas. Tipo de subasta: 140.000 pesetas.

Lote 6.º—Un alimentador Jofer con motor de 3 H.p. Tasación: 210.000 pesetas. Tipo de subasta: 210.000 pesetas.

Lote 7.º—Dos molinos Jofer con motor de 15 H.p. Tasación: 140.000 pesetas. Tipo de subasta: 140.000 pesetas.

Lote 8.º—Una amasadora marca H. Sixto González con motor de 15 H.p. Tasación: 75.000 ptas. Tipo de subasta: 75.000 ptas

Lote 9.º—Un generador intercambiable de calor marca Bernini de 800.000 K/c con placa de caracterís-

ticas ilegibles: Tasación: 350.000 pesetas. Tipo de subasta: 350.000 ptas.

Lote 10.º—Una instalación completa de Fuel-Oil con un depósito de 200 L. doble bombona de elevación con motor de 1 H.p. y distribuidor. Tasación: 55.000 ptas. Tipo de subasta: 55.000 ptas.

Lote 11.º—Una cinta transportadora de 6 mts. x 40 cms. con motor marca AEG de 2 H.P. Tasación: 110.000 pesetas. Tipo de subasta: 110.000 ptas.

Lote 12.º—Una cinta transportadora de 5 mts. x 40 cms. con motor marca AEG de 1 H.p. Tasación: 100.000 pesetas. Tipo de subasta: 100.000 ptas.

Lote 13.º—Tres motocarros Alfaro modelo HD3. Tasación: 450.000 ptas. Tipo de subasta: 450.000 ptas.

Lote 14.º—Seis motores AEG de 5,5 H.p. para ventiladores secaderos. Tasación: 90.000 ptas. Tipo de subasta: 90.000 ptas.

Lote 15.º—Un cuadro eléctrico completo, protección inst. secaderos. Tasación: 50.000 ptas. Tipo de subasta: 50.000 ptas.

Lote 16.º—Un cuadro eléctrico mediano completo para protección instalación secaderos y hornos de cocción. Tasación: 100.000 ptas. Tipo de subasta: 100.000 ptas.

Lote 17.º—Doce mecheros Bernini con motor de 1/4 H.p. Tasación: 165.000 ptas. Tipo de subasta: 165.000 pesetas.

Lote 18.º—20.000 ladrillos tabiqueados de 4 cms. Tasación: 140.000 ptas. Tipo de subasta: 140.000 ptas.

Lote 19.º—5.000 bovedillas. Tasación: 175.000 ptas. Tipo de subasta: 175.000 ptas.

2.º—Que los bienes se encuentran en poder del depositario D. Roberto Prado Martínez y podrán ser examinados por aquellos a quienes interese en los locales sitos en el punto kilométrico 3/500 de la carretera de Carrizo a Riofrío, en el paraje denominado Fuentes de Nabil.

3.º—Que todo licitador habrá de constituir ante la mesa de subasta fianza, al menos, del 20 por 100 del tipo de aquella, depósito éste que se ingresará en firme en la Tesorería si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza origine la ineffectividad de la adjudicación.

4.º—Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación, si se hace el pago de los descubiertos. Asimismo en cualquier momento posterior a aquel en que se declare desierta la primera licitación en la subasta, se podrá adjudicar directamente los bienes o lotes por un importe igual o superior al que fueron valorados en dicha licitación, previa solicitud

y constitución del depósito reglamentario.

5.º—Que el rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación de los bienes o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

6.º—Que en el caso de no ser enajenados los lotes en primera y en segunda licitación, se celebrará almoneda durante los tres días hábiles siguientes al de la última subasta.

Ponferrada a 15 de junio de 1988. El Recaudador Ejecutivo, Angel Bernardo Tahoces.

5700 Núm. 3735—11.830 ptas.

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

Servicio Territorial de Bienestar Social
LEON

Se ha incoado expediente sancionador número 24/236/87, por falta de vacunación antirrábica de un perro a don Julián Ramos García, vecino últimamente de Carbajal de la Legua, estando pendiente de notificación de la propuesta de resolución por ausencia del interesado.

Conforme se establece en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, para su debida notificación se comunica que esta documentación se encuentra en el Negociado de Normativa y Procedimiento del Servicio Territorial de Bienestar Social de León, Avenida de la Facultad número 1 bis.—León, ocho de junio de mil novecientos ochenta y ocho.—La Delegada Territorial.—Isabel Carrasco Lorenzo.

**

Se ha incoado expediente sancionador número 24/44/88, por irregularidades en el etiquetado de bollería a Reposterías Leonesas, S. L., vecino últimamente de San Andrés del Rabanedo, estando pendiente de notificación de la propuesta de resolución por ausencia del interesado.

Conforme se establece en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, para su debida notificación se comunica que esta documentación se encuentra en el Negociado de Normativa y Procedimiento del Servicio Territorial de Bienestar Social de León, Avenida de la Facultad número 1 bis.—León, ocho de junio de mil novecientos ochenta y ocho.—La Delegada Territorial.—Isabel Carrasco Lorenzo.

Delegación de Hacienda

OVIEDO
SECRETARIA GENERAL

NOTIFICACIONES

A los contribuyentes que se detallan a continuación, no se les ha podido notificar sus débitos por igno-

rarse su actual domicilio, o bien por no haber quedado justificado que llegara a su poder la cédula de notificación correspondiente.

En consecuencia, y en cumplimiento de lo dispuesto en la regla 169 del Decreto 2.260/1969, de 24 de julio, modificado por Real Decreto 338/85, sobre aprobación de la Instrucción General de Recaudación y Contabilidad, se procede a insertar en este periódico a cada uno de dichos contribuyentes y se les previene que deberán, en su caso, proceder al ingreso de sus débitos, dentro de los plazos marcados en el artículo 20 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Decreto 3154/68, contando a partir de la publicación de este requerimiento en el *Boletín Oficial* del Principado de Asturias y la provincia, siendo lugar y medios de pago los fijados en los artículos 26, 27, 89-3 del citado Reglamento General de Recaudación y en la Regla 45 de la Instrucción.

Los recursos y reclamaciones serán los siguientes: Recurso previo de reposición ante el órgano que lo ha practicado, en el plazo de 15 días contados desde el siguiente a la notificación del acto administrativo, o reclamación ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial en el mismo plazo, sin que puedan simultanarse ambos recursos.

La interposición de una reclamación, no suspende, por sí sola, la obligación del pago de la deuda tributaria.

LICENCIA FISCAL.—*Recurso*

Virgilio Rodríguez Blanco.—Plaza Doce Mártires, 2. León. Desestimado.

Oviedo, 10 de junio de 1988.—El Secretario General, Eduardo Piñero Gómez-Durán.—Vº B.º: El Delegado de Hacienda, Benigno Alvarez González. 5465

Administración Municipal

Ayuntamiento de
León

Habiéndose rectificado por acuerdo del Pleno Municipal de 26 de febrero pasado, el párrafo 4.º de la base 15 de la convocatoria efectuada por este Ayuntamiento de concurso-oposición para la provisión de una plaza de Supervisor-Inspector del Servicio de Transporte Urbano y publicada dicha rectificación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 95 de 27 del pasado mes de abril, se abre un nuevo plazo de 20 días naturales a contar desde el siguiente al de publicación del correspondiente anuncio en el B. O. E. para la presentación de nuevas solicitudes, exclusivamente para los que resulten afectados por la citada modificación: Funcionarios al servicio de la Administración del Estado, los cua-

les deberán acreditar dicha circunstancia en el escrito en el que soliciten tomar parte en las citadas pruebas.

León, 10 de junio de 1988.—El Alcalde, José Luis Díaz Villarig.

**

Habiéndose rectificado por acuerdo del Pleno Municipal de 26 de febrero pasado, el párrafo 4.º de la base 15 de la convocatoria efectuada por este Ayuntamiento de concurso-oposición para la provisión de una plaza de Supervisor-Inspector del Servicio de Limpieza y publicada dicha rectificación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia n.º 95 de 27 del pasado mes de abril, se abre un nuevo plazo de 20 días naturales a contar desde el siguiente al de publicación del correspondiente anuncio en el B. O. E. para la presentación de nuevas solicitudes, exclusivamente para los que resulten afectados por la citada modificación: Funcionarios al servicio de la Administración del Estado, los cuales deberán acreditar dicha circunstancia en el escrito en el que soliciten tomar parte en las citadas pruebas.

León, 10 de junio de 1988.—El Alcalde, José Luis Díaz Villarig.

5580 Núm 3736—3.185 ptas.

**

Para general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 13 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, se hace público que el Pleno Municipal, en sesión de 20 del mes de mayo pasado, adoptó acuerdo de modificación de la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento, eliminando del Grupo de Servicios Especiales la plaza de Recaudador y creando en la Escala de Admón. General una nueva plaza de Técnico, con categoría de Recaudador Jefe de Sección, que se convocará para ser cubierto por el sistema de libre designación.

Lo que se hace público para general conocimiento en el BOLETIN OFICIAL de la provincia a los efectos legalmente establecidos.

León, 10 de junio de 1988.—El Alcalde, José Luis Díaz Villarig.

5579 Núm. 3737—1.495 ptas.

**

En el BOLETIN OFICIAL de la provincia n.º 103 correspondiente al día 6 de mayo del presente año, se publica anuncio de convocatoria de concurso restringido para cubrir varias plazas vacantes en la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento, con arreglo a las bases aprobadas por el Pleno Municipal en sesión de 25 de marzo de 1988, cuyo extracto no ha sido publicado en el B. O. E.

Para general conocimiento se hace público que por acuerdo del Pleno Muni-

cipal de 20 de mayo del año en curso, dicha convocatoria ha sido dejada sin efecto, acordándose igualmente la convocatoria de oposición libre para cubrir las plazas de Analista-Programador y de Graduado Social y la provisión por el sistema de libre designación la de Recaudador Jefe de Sección, con arreglo a las bases que se publicarán oportunamente.

León, 10 de junio de 1988.—El Alcalde, José Luis Díaz Villarig.

5582 Núm. 3738—1.755 ptas.

Ayuntamiento de Cubillos del Sil

Advertido error en el resumen que del expediente de modificación de créditos número dos en presupuesto general de 1987 ha sido publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 73/88, de 29 de marzo, se procede a subsanarlo mediante su publicación correcta, que es la siguiente:

I.—Créditos en aumento

A) Créditos extraordinarios

En capítulo VI ... 99.275 pts.

B) Suplementos de crédito

En capítulo I ... 22.440 "

En capítulo II ... 355.668 "

En capítulo IV ... 4.150.230 "

En capítulo VI ... 833.171 "

Total créditos en aumento ... 5.460.784 "

II.—Procedencia de los fondos

Del superávit disponible del último ejercicio ... 5.460.784 "

Total ... 5.460.784 "

Cubillos del Sil, a 16 de junio de 1988.—El Alcalde (ilegible)

5644 Núm. 3739—1.820 ptas.

Ayuntamiento de Villasabariego

Por resolución de la Alcaldía de junio de 1988 y en cumplimiento de la base novena de la convocatoria de la oposición libre para la provisión de una plaza laboral de "Operario de Servicios Múltiples", vacante en la plantilla de este Ayuntamiento, ha sido aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos a las pruebas de selección correspondientes, que queda configurada en los siguientes términos:

Incluidos:

- 1.—M.^a Asunción Álvarez López.
- 2.—Evangelina López Robles.
- 3.—María del Carmen Vega de la Puente.

Excluidos:

Ninguno.

Lo que se hace público para general

conocimiento y en especial le los interesados, quienes en el plazo de 15 días hábiles a tenor de lo dispuesto en el art. 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo pueden formular reclamaciones.

Si contra estas listas no se presentase ninguna reclamación en el plazo indicado, las mismas se considerarán aprobadas definitivamente.

Villasabariego, a 16 de junio de 1988. El Alcalde, D. Alfredo Díez Ferreras.

5636 Núm. 3740—2.145 ptas.

Ayuntamiento de Santa Colomba de Somoza

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento el padrón de arbitrios varios para 1988, que comprende:

Tránsito de ganado por la vía pública.

Tenencia de perros.

Rodaje y arrastre.

Se exponen al público en la Secretaría municipal, por término de quince días hábiles a efectos de reclamaciones.

Santa Colomba de Somoza a 13 de junio de 1988.—El Alcalde (ilegible).

5542 Núm. 3741—975 ptas.

Ayuntamiento de Matallana de Torío

Por D. Lucio Sierra Cobo, se ha solicitado permiso para la apertura de un establecimiento destinado a taller de chapistería, con emplazamiento en c/ El Sol, n.º 105, de Robles de la Valcueva.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Matallana de Torío a 15 de junio de 1988.—El Alcalde, M. Tascón.

5546 Núm. 3742—1.365 ptas.

Ayuntamiento de Priaranza del Bierzo

Aprobados por el Pleno de este Ayuntamiento (ya en su día 12 mayo de 1986) proyecto técnico de pavimentación calles de Santalla, redactado por D. Julio-Nicolás Tahoces, por importe de 17.700.000 ptas., y ahora se halla expuesto al público en oficinas municipales, así como me-

morias técnicas aprobadas: 1.^a fase importes de 6.800.000 ptas. y 2.^a fase de 15.900.000 ptas., aprobación y ratificadas ahora en desgloses, por plazo de 15 días hábiles para oír reclamaciones y a efectos de cuanto determina legislación vigente (ratificación Pleno 16 abril 1988).

En Priaranza del Bierzo a uno de junio de 1988.—El Alcalde-Presidente, Bernardo Alvarez Pacios.

5543 Núm. 3743—1.365 ptas.

Ayuntamiento de Camponaraya

Por don Manuel Cambón Queijo, en representación de conservas El Berciano, S. A., se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de envasado de productos alimenticios en general y comercio al por mayor de conservas y productos alimenticios, en el Cno. de San Antonio, de la localidad de Hervededo, de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Camponaraya a 14 de junio de 1988. El Alcalde (ilegible).

5544 Núm. 3744—1.625 ptas.

Ayuntamiento de Zotes del Páramo

Instruido expediente de anulación de resultados por ingresos y pagos de ejercicios anteriores, por prescripción, rectificación de contraído, insolvencias, ignorado paradero y otras causas, queda de manifiesto al público en la Secretaría municipal, por el plazo de quince días, para que pueda ser examinado y durante dicho plazo y los ocho días siguientes, presentar toda clase de reclamaciones, observaciones y sugerencias.

En Zotes del Páramo a 13 de junio de 1988.—El Alcalde, Hilario González.

5547 Núm. 3745—1.105 ptas.

Ayuntamiento de Bustillo del Páramo

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el día 6 de junio de 1988, acordó aprobar inicialmente el presupuesto munici-

pal ordinario-único para el ejercicio de 1988.

Consecuentemente, en virtud de lo establecido en el artículo 446.1 del R.D.L. 781/86, estará de manifiesto al público en las oficinas municipales durante el plazo de 15 días hábiles a efectos de reclamaciones.

De no formularse éstas en el periodo indicado, se entenderá definitivamente aprobado.

Bustillo del Páramo, 10 de junio de 1988.—El Alcalde, Faustino Sutil Honrado.

5494 Núm. 3746—1.300 ptas.

Ayuntamiento de Onzonilla

Don Alberto Cabero Crespo, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Onzonilla.

Hago saber: Que por don Amando González Domínguez, se solicita licencia para la actividad de Alimentación Café-Bar 4.ª categ., en Torneros del Bernesga, por extravío de la inicial, por lo que de conformidad con los arts. 1 y 36 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, de 27 de agosto de 1982, se pone de manifiesto al público por el plazo de 10 días el expediente abierto al caso, al objeto de reclamaciones.

Onzonilla a 13 de junio de 1988.—El Alcalde, Alberto Cabero Crespo.

5493 Núm. 3747—1.300 ptas.

Entidades Menores

Junta Vecinal de Villahibiera

Para general conocimiento se hace saber que por esta Junta Vecinal se ha formado y aprobado el presupuesto ordinario único para 1988, quedando dicho documento expuesto al público en la casa del Presidente de la Entidad por espacio de 15 días a efectos de examen y reclamaciones por parte de personas físicas y jurídicas que puedan resultar afectadas.

Villahibiera, a 8 de junio de 1988.—El Presidente, Laurentino Fernández.

5720 Núm. 3748—910 ptas.

Junta Vecinal de Valverde de Sandoval

Aprobados por esta Junta Vecinal los siguientes documentos:

1.—Memoria valorada de "Acondicionamiento de la Plaza de Manuel Quintana Pila en Villaverde de Sandoval".

2.—Memoria valorada de "Acondi-

cionamiento de Consultorio Médico en Villaverde de Sandoval".

Quedan expuestos al público en casa del señor Presidente durante el plazo de quince días a efectos de examen y reclamaciones.

Villaverde de Sandoval, a 8 de junio de 1988.—El Presidente (ilegible).

5450 Núm. 3749—1.105 ptas.

Junta Vecinal de Brugos de Fenar

En cumplimiento del art. 49 de la Ley 7/85, se exponen al público durante el plazo de 30 días, a efectos de reclamaciones y sugerencias, las Ordenanzas de prestación personal y de transporte, así como la Ordenanza de abastecimiento de agua potable, aprobadas el día 27 de noviembre de 1987, en Concejo celebrado por la Junta Vecinal de Brugos de Fenar (La Robla).

Brugos de Fenar, 14 de junio de 1988.—El Presidente, Antonio Castillo Alvarez.

5501 Núm. 3750—1.040 ptas.

Junta Vecinal de Trobaño del Cerecedo

En las oficinas de la Junta Vecinal se encuentra expuesto al público por un periodo de 15 días, el expediente para la formalización de una operación de tesorería con la Caja Rural Provincial de León, por importe de 2.900.000 ptas., inferior al 10 % del presupuesto, y con destino a la satisfacción de pagos que en este momento están pendientes y se refiere a necesidades inaplazables. Durante este plazo puede ser examinado por cualquier persona interesada así como presentar las reclamaciones pertinentes.

Trobaño del Cerecedo, 8 de junio de 1988.—El Presidente, Miguel Hidalgo García.

5502 Núm. 3751—1.300 ptas.

Administración de Justicia

Audiencia Territorial de Valladolid

Don Fernando Martín Ambiela, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Certifico: Que en el recurso de apelación de que se hará mérito, se ha dictado la sentencia que transcrita literalmente es como sigue:

Sentencia núm. 313.

Sala de lo Civil: Ilmo. Sr. Presidente: Don Germán Cabeza Miravallés.—Iltmos. Sres. Magistrados: Don

Juan Segoviano Hernández. Don Pablo Cachón Villar.

En la ciudad de Valladolid a veintiocho de mayo de mil novecientos ochenta y ocho.

La Sala de lo Civil de la Excelentísima Audiencia Territorial de Valladolid, ha visto en grado de apelación los autos de juicio ejecutivo procedentes del Juzgado de Primera Instancia de La Bañeza, seguidos entre partes, de una como demandante-apelado el Banco Español de Crédito, con domicilio social en Madrid, representado por el Procurador D. José Menéndez Sánchez y defendido por el Letrado don Eufemio García Alvarez; y de la otra como demandado-apelante don José Luis Ordás Pérez, mayor de edad, casado, conductor, vecino de Santa María del Páramo, que ha estado representado por el Procurador don José María Ballesteros Blázquez y defendido por el Letrado don José María Muñoz García; y don Santiago Ordás Pérez, mayor de edad, casado, empleado, vecino de Santa María del Páramo y don Francisco Ordás Pérez, mayor de edad, casado, empleado y de la misma vecindad que el anterior, los cuales no han comparecido en este recurso, por lo que en cuanto a los mismos se han entendido las diligencias en los estrados del Tribunal; sobre reclamación de cantidad.

Parte dispositiva.—Fallamos: Confirmamos la sentencia dictada por la Sra. Juez de Primera Instancia de La Bañeza, el 28 de enero de 1987, salvo en lo siguiente: Se declara la nulidad del juicio respecto del demandado don José-Luis Ordás Pérez, estimando su oposición a la demanda, siendo las costas en cuanto al mismo, una tercera parte de cuenta del actor, y de este demandado las causadas a su instancia, en cuyo aspecto se revoca la sentencia dictada, ratificando sus demás pronunciamientos, sin hacer especial imposición de las costas de esta apelación.

Así por esta nuestra sentencia, definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Germán Cabeza.—Juan Segoviano.—Pablo Cachón.—Rubricados.

Publicación. — Leída y publicada fue la anterior sentencia por el Ilustrísimo Sr. Magistrado Ponente que en ella se expresa, estando celebrando sesión pública la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial en el día de su fecha, de lo que certifico. Valladolid a veintiocho de mayo de mil novecientos ochenta y ocho.—Fernando Martín Ambiela.—Rubricado.

Asimismo certifico: Que dicha sentencia fue aclarada por auto de fecha uno de junio actual a instancia de la parte demandante-apelada, en el sentido que se detalla:

Fundamentos jurídicos: Según lo

expresado en el fundamento jurídico 3.º de la sentencia, no se hace expresa imposición de la tercera parte de las costas correspondientes al demandado-apelante don José-Luis Ordás Pérez, y por tanto éste pagará solamente las costas causadas a su instancia, y la tercera parte de las comunes, y los demás demandados satisfarán íntegras las otras dos terceras partes.

Parte dispositiva: La Sala acuerda: Aclarar la sentencia de veintiocho de mayo de mil novecientos ochenta y ocho, dictada en el presente recurso, en el sentido expresado en el fundamento jurídico de esta resolución.—Así lo acordaron los señores del margen y firman, de lo que certifico. — Germán Cabeza.— Juan Segoviano.—Pablo Cachón. Rubricados.—Ante mí: Fernando Martín Ambiola.—Rubricado. — Concuerda a la letra con su original a que me refiero. Para que conste y en cumplimiento de lo acordado y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León y sirva de notificación en forma legal a los demandados-apelados don Santiago Ordás Pérez y don Francisco Ordás Pérez, expido y firmo el presente en Valladolid a ocho de junio de mil novecientos ochenta y ocho.—Fernando Martín Ambiola.

5395 Núm. 3752—7.800 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
número dos de León*

Don Alberto Alvarez Rodríguez, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 117/88 se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, representada por el Procurador Sr. Muñoz Sánchez, contra Construcciones M.T.S.A., con domicilio en Madrid, c/ Alberto Alcocer, núm. 46, hoy en ignorado paradero, sobre reclamación de 2.186.840 pesetas de principal y la de 1.200.000 pesetas más calculadas para gastos y costas, en cuyo procedimiento se ha decretado de plano de acuerdo con lo establecido en el art. 1.444 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, el embargo sobre el importe de la certificación n.º 8 ordinaria de la Junta de la Comunidad de Castilla La Mancha, Consejería de Política Territorial, Dirección General de Toledo, por las obras de terminación de 42 viviendas en Torrico (Toledo) que ha efectuado dicha demandada y ello hasta cubrir el principal y costas reclamado en estos autos, citando asimismo a expresada sociedad ejecutada para que dentro del término de nueve días se

personere y se ponga a la ejecución si le conviniere, bajo los apercibimientos legales.

Dado en León a seis de junio de mil novecientos ochenta y ocho.—E/ Alberto Alvarez Rodríguez.—El Secretario (ilegible).

5290 Núm. 3753—2.665 ptas.

D. Juan Aladino Fernández Agüera, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Doy fe: Que en los autos número 621/87 seguidos en este Juzgado sobre demanda de juicio ejecutivo, se ha dictado la siguiente:

“Sentencia.—León a veinte de mayo de mil novecientos ochenta y ocho. Fallo: Que debo mandar y mando tener por ampliada la sentencia de remate dictada en estos autos con fecha 8 de enero de 1988 a los nuevos plazos vencidos y reclamados por don Francisco Fernández Rodríguez contra el demandado D. David Llorente Sánchez y D.ª María del Mar Alvarez Santos por el importe de setecientos cincuenta mil pesetas de principal, más intereses legales desde la fecha de los protestos de las cambiales vencidas, así como al pago de las costas ocasionadas con estas nuevas demandas ampliatorias. Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—E/ Alberto Alvarez Rodríguez. Rubricado”.

Lo relacionado es cierto y lo inserto concuerda bien y fielmente con su original al que me remito y para que conste y notificar a los demandados rebeldes expido el presente testimonio que firmo en León a uno de junio de mil novecientos ochenta y ocho. — Juan Aladino Fernández Agüera.

5291 Núm. 3754—2.600 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
número tres de León*

Don Alfonso Lozano Gutiérrez, Magistrado - Juez de Primera Instancia número tres de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 60 de 1985, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por D. José Luis García González, “Agrícola Leonesa”, representado por el Procurador Sr. Fernández Cieza, contra Albino, Esteban y José López Garrote, vecinos de Valderas (León), sobre reclamación de 6.657.784 pesetas de principal y la de 2.000.000 de pesetas para costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos

que se indican, los bienes que se describen al final.

Para el acto del remate de la primera subasta se han señalado las doce horas del día 29 de julio de 1988 en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniéndose a los licitadores: Que para tomar parte deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el veinte por ciento del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación; que no han sido presentados títulos de propiedad y se anuncia la presente sin suplirlos, encontrándose de manifiesto la certificación de cargas y autos en Secretaría; que los bienes podrán ser adquiridos y cedidos a un tercero; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda, el día 9 de septiembre de 1988 a las doce horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 %, que no se admitirán posturas que no cubran por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo y de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto de remate las doce horas del día 6 de octubre de 1988, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

LOS BIENES OBJETO DE SUBASTA SON:

1. Un tractor, matrícula LE-61760-VE, valorado en 500.000 ptas.

2. Un tractor, marca Yhon Deere, matrícula LE-66736-VE, valorado en 800.000 ptas.

3. Cuarta parte indivisa de la finca 12, del polígono 13, secano en término de Valderas, al sitio de Castroverde, de 2 hectáreas, cinco áreas, diez centiáreas. Linda: Norte, la 11 de Candelas González López; Sur, la 13 de Teodoro López Miguélez; Este, camino de la cuesta de Mingacho, y Oeste, la 17 de Crescencia García Estébanez.

Inscrita al tomo 1.275, libro 107, folio 163, finca 14.702, inscripción 3.ª. Valorada en 2.000.000 de pesetas.

4. Cuarta parte indivisa de la finca 13, del polígono 13, secano en término de Valderas, al sitio de Castrovega, de sesenta y cuatro áreas, cuarenta centiáreas. Linda: Norte, la 12 de María Fernández Arteaga; Sur, la 14 de Carmen García Rodríguez; Este, camino de la Cuesta Mingacho, y Oeste, la 17 de Crescencia García Estébanez.

Inscrita al tomo 1.257, libro 105, folio 164, finca 14.703, inscripción 3.ª. Valorada en 750.000 ptas.

5. Majuelo en término de Valderas,

al camino, de seis heminas o sea cuarenta áreas y cuarenta centiáreas. Landa: Norte, Dámaso Saludes; Sur, Luis Díez Sarmiento; Este, camino, y Oeste, herederos de Blas Herrero.

Inscrita al tomo 1.448, libro 119, folio 143, finca 17.045, inscripción 1.ª. Valorada en 500.000 ptas.

León a nueve de junio de mil novecientos ochenta y ocho.—Alfonso Lozano Gutiérrez.—El Secretario (ilegible).

5475 Núm. 3755—6.760 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
número cuatro de León*

Don Guillermo Sacristán Represa, Magistrado-Juez de Primera Instancia número cuatro de León.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el n.º 574/87, se siguen autos de divorcio, a instancia del Procurador D. Isidoro Muñiz Alique, en nombre y representación de D.ª Manuela Ferreras Salas, mayor de edad, separada y vecina de León, contra D. Juan Rodolfo Martín Martín, mayor de edad, separado y en ignorado paradero, declarado en rebeldía, en cuyos autos se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

Sentencia n.º 152.—En León a veinticuatro de mayo de mil novecientos ochenta y ocho.—El Ilmo. Sr. D. Guillermo Sacristán Represa, Magistrado-Juez de Primera Instancia n.º 4 de León, ha visto y examinado los presentes autos de divorcio n.º 574/87, seguidos en este Juzgado a instancia de D.ª Manuela Ferreras Salas, mayor de edad, separada y vecina de León, representada por el Procurador don Isidoro Muñiz Alique y asistida del Letrado D. José-Luis Celemin Santos, contra D. Juan Rodolfo Martín Martín, mayor de edad, separado, declarado en rebeldía por su incomparecencia, y

Fallo: Que con estimación de la demanda interpuesta por el Procurador D. Isidoro Muñiz Alique, en nombre y representación de D.ª Manuela Ferreras Salas, contra D. Juan Rodolfo Martín Martín, declarado en rebeldía, debo declarar y declaro la disolución del matrimonio constituido por los litigantes, por causa de divorcio, al concurrir la causa de cese efectivo de la convivencia conyugal durante un tiempo ininterrumpido de, al menos, dos años, desde la firmeza de la sentencia dictada en procedimiento de separación entre los mismos, con los efectos legalmente establecidos. No se hace declaración en materia de costas.—Una vez firme la presente resolución, comuníquese de oficio al Registro Civil de Valdepolo (León), en cuyo tomo 18, página 141, figura inscrito el matrimonio cuya disolución se acuerda.—Así por esta

mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Guillermo Sacristán Represa. Firmado y rubricado.

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde conforme se ha dispuesto, expido el presente que será fijado en el tablón de anuncios de este Juzgado y se insertará en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Dado en León a tres de junio de mil novecientos ochenta y ocho.—E/ Guillermo Sacristán Represa.—El Secretario (ilegible). 5248

*Juzgado de Primera Instancia
número dos de Ponferrada*

Don José Luis Rodríguez Greciano, Juez de Primera Instancia número dos de Ponferrada y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos incidentales de separación matrimonial núm. 342/87, seguidos a instancia de doña Eloísa Gamallo Gamallo, mayor de edad, casada, sin profesión especial y vecina de San Clemente de Cacabelos (León), representada por el Procurador don César Araoz García y defendida por el Letrado doña Gloria Hidalgo González contra el Ministerio Fiscal en la representación que le es propia, y contra el demandado don Agustín Falagán Martínez, mayor de edad, esposo de la demandante, limpiabotas, cuyo último domicilio fue en Ponferrada, c/ Chile, s/n., y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, y en cuyo auto por propuesta de providencia del día de la fecha, se acordó emplazar a dicho Ministerio Fiscal y al referido demandado don Agustín Falagán Martínez para que en el plazo de veinte días conteste en legal forma a la demanda, con apercibimiento al demandado que de no hacerlo así será declarado en rebeldía, acordándose el emplazamiento del mismo por medio de edictos, significándole que las copias de demanda y documentos acompañados con la misma se hallan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Dado en Ponferrada, a veinticinco de mayo de mil novecientos ochenta y ocho.—E/ José Luis Rodríguez Greciano.—El Secretario (ilegible). 5358

*Juzgado de Instrucción
número dos de Ponferrada*

Anulación de requisitoria

Don José Luis Rodríguez Greciano, Juez del Juzgado de Instrucción número dos de Ponferrada y su partido.

Hago público: Que habiéndose presentado en este Juzgado Mario Manuel Pires, cuya busca y captura se había interesado en la diligencias preparatorias núm. 106/78, por el delito de amenazas, por la presente se dejan sin efectos las

órdenes de busca y captura que se habían librado con fecha 3-2-79.

Dado en Ponferrada, a 31 de mayo de 1988.—El Juez, José Luis Rodríguez Greciano. 5359

*Juzgado de Distrito
número dos de León*

*Cédula de notificación
y emplazamiento*

Por la presente y en virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, recaída en los autos de juicio de cognición núm. 145/88, seguidos en este Juzgado a instancia de Banco Urquijo Unión, S. A., representado por el Procurador don Santiago González Varas, contra don Matías Hernando Rodríguez y otros, desconociendo el domicilio de referido demandado señor Hernando Rodríguez, en reclamación de 153.597 pesetas, se emplaza a repetido demandado por medio de la presente para que en término de seis días comparezca en autos conforme determina el art. 39 del Decreto de 21 de noviembre de 1952 y una vez que comparezca se le concederán tres más para contestar a la demanda, en la forma prevenida en la Ley, bajo apercibimiento que de no hacerlo será declarado en rebeldía parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, quedando las copias de demanda y documentos en Secretaría a disposición del señor Hernando Rodríguez.

Y para que conste y sirva de notificación y emplazamiento al demandado don Matías Hernando Rodríguez, cuyo domicilio actual se desconoce, expido y firmo el presente en León, a treinta de mayo de mil novecientos ochenta y ocho.—El Secretario (ilegible).

5297 Núm. 3756—2.340 ptas.

*Juzgado de Distrito
número uno de Ponferrada*

Doña Enriqueta Roel Penas, Secretario del Juzgado de Distrito número uno de Ponferrada.

Doy fe: Que en el juicio civil de cognición número 219/86, se dictó la siguiente:

Sentencia 98/87.—En nombre del Rey:

En la ciudad de Ponferrada, a veinte de julio de mil novecientos ochenta y siete.—Vistos por el señor don Ricardo Rodríguez López, Juez del Distrito número uno de la misma, los precedentes autos de juicio civil de cognición número 219 de 1987, seguidos a instancia de la Compañía Mercantil "Finanzauto y Servicios, Sociedad Anónima", domiciliada en Madrid, legalmente representada por el Procurador de los Tribunales don Francisco González Martínez, y diri-

gido por el Letrado señor Ruiz Peradejordi; contra don Segismundo Barrueco Piris, don Angel Luengo Rodríguez, don Bernardino Guerra Carrera, y don Alfredo Carballo Valtuille, todos mayores de edad, de esta vecindad, los tres primeros declarados en rebeldía por su incomparecencia a contestar la demanda y el último, comparecido, asistido por el Letrado señor Alvarez Corral; sobre reclamación de 181.294 pesetas.

Siguen antecedentes de hecho, y fundamentos de derecho, y a continuación el siguiente:

Fallo: Que desestimando íntegramente la demanda presentada por el Procurador señor González Martínez, en representación de Finanzauto y Servicios, S. A., contra don Segismundo Barrueco Piris, contra don Angel Luengo Rodríguez, contra don Bernardino Guerra Carrera y contra don Alfredo Carballo Valtuille, debo absolver y absuelvo libremente a dichos demandados de todos los pedidos de la demanda, con expresa condena en costas a la actora.

Así por esta mi sentencia, que no es firme, apelable en tercero día ante este Juzgado, para ante la Il.ª Audiencia Provincial de León, definitivamente juzgando en la instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a los demandados rebeldes que se expresan, por medio del BOLETIN OFICIAL de la provincia, y fijación en el tablón de anuncios del Juzgado, expido la presente en Ponferrada, a 30 de mayo de 1988 Enriqueta Roel Penas.

5373 Núm. 3757—4.225 ptas.

Juzgado Togado Militar Territorial
número 25 - Málaga

Requisitoria

José Vega Martínez, hijo de Feliciano y de Ana María, natural de León, nacido el 4 de mayo de 1970, de estado civil soltero, de profesión estudiante, encartado en la causa número 25-59-88, por el presunto delito de desertión, y cuyas señas particulares son: estatura uno setenta metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, boca normal, barba escasa, comparecerá en el término de quince días ante D. Francisco Javier Mata Tejada, Comandante Auditor, Juez Togado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo verificase.

Se ruega a las Autoridades civiles y militares, la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puestas a disposición de este Juzgado.

Málaga a siete de junio de mil novecientos ochenta y ocho.—El Comandante Auditor Juez Togado, Francisco Javier Mata Tejada. 5428

Magistratura de Trabajo

NUMERO UNO DE LEON

Don José Rodríguez Quirós, Magistrado de Trabajo número uno de los de León y su provincia.

Hace saber: Que en ejecución contenciosa número 34/88, seguida a instancia de Julio Alvaro González Rivo contra Eurocambio, S. A., sobre salarios, se ha dictado providencia cuya parte dispositiva es la siguiente:

Propuesta. — Secretario: Señora: Magdalena Rguez. de Castro.

Providencia.—Magistrado: Sr. Rodríguez Quirós.—En León a veinticinco de mayo de mil novecientos ochenta y ocho.

Por dada cuenta y visto el estado de las presentes actuaciones, practíquese lo dispuesto en el artículo 204 de la Ley de Procedimiento Laboral, y reclámese a la Delegación Provincial de Hacienda, Registro de la Propiedad y Ayuntamiento del domicilio del demandado, certificación de que si aparece algún bien o derecho susceptible de embargo, inscrito a su nombre, y dese traslado de la presente providencia al Fondo de Garantía Salarial, para que en término de treinta días aporte datos de bienes libres de la ejecutada, para que los actores puedan trabar embargo para el cobro de sus créditos, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin manifestación alguna se entenderá que existe insolvencia de la citada empresa.—Notifíquese la presente resolución a las partes haciéndolas saber que contra la misma cabe recurso de reposición.

Lo dispone S. S.ª que acepta la anterior propuesta.—Doy fe. Ante mí.

Firmado: José Rodríguez Quirós.—M.ª D. Magdalena Rguez. de Castro. "Rubricados".

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a la empresa Eurorrecambio, S. A., actualmente en paradero desconocido, expido la presente en León y fecha anterior.

Firmado: José Rodríguez Quirós.—M.ª D. Magdalena Rguez. de Castro. "Rubricados". 5145

**

Don José Rodríguez Quirós, Magistrado de Trabajo número uno de los de León y su provincia.

Hace saber: Que en ejecución contenciosa número 146/87, seguida a instancia de Joaquín Riva del Campo contra Redioelectro, S. L., sobre salarios y liquidación, se ha dictado providencia cuya parte dispositiva es la siguiente:

Propuesta. — Secretario: Señora: Magdalena Rguez. de Castro.

Providencia.—Magistrado: Sr. Rodríguez Quirós.—En León, a treinta

de mayo de mil novecientos ochenta y ocho.

Por dada cuenta únase el precedente escrito a los autos de su razón, y téngase por subrogado el Fondo de Garantía Salarial, en los derechos y obligaciones del actor, devuélvase el presente auto al archivo.

Notifíquese la presente providencia a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, y adviértase que contra la misma cabe recurso de reposición. Lo dispuso S. S.ª que acepta la anterior propuesta.—Doy fe. Ante mí.

Firmado: José Rodríguez Quirós. M.ª D. Magdalena Rguez. de Castro. "Rubricados"

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a la empresa Radioelectro, S. L., actualmente en paradero desconocido, expido la presente en León, y fecha anterior.

Firmado: José Rodríguez Quirós. M.ª D. Magdalena Rguez. de Castro. "Rubricados" 5146

Magistratura de Trabajo

NUMERO CUATRO DE LEON

CON SEDE EN PONFERRADA

D. José Manuel Martínez Illade, Magistrado de Trabajo número cuatro de León con sede en Ponferrada.

Hace saber: Que en ejecución contenciosa número 44/87, dimanante de autos número 1199/86, instados por don Virgilio dos Santos contra Antracitas del Cerezal, S. A., en reclamación sobre indem. pérdida puesto trabajo, se ha dictado la siguiente:

Propuesta.—Secretario. Sr. Quintela Rodríguez.

Providencia. — Magistrado: Señor Martínez Illade.—En Ponferrada, a veintisiete de mayo de mil novecientos ochenta y ocho. Dada cuenta, únase el precedente escrito a los autos de su razón y téngase por subrogado al Fondo de Garantía Salarial en los derechos y obligaciones del actor, y devuélvase los presentes autos al archivo. Notifíquese la presente resolución a las partes haciéndolas saber que contra la misma cabe recurso de reposición. Lo dispuso Su Señoría que acepta la anterior propuesta. Doy fe. Ante mí.

Firmado: José Manuel Martínez Illade.—J. Ramón Quintela Rodríguez. Rubricados.

Y para que sirva de notificación en forma legal a la empresa ejecutada Antracitas del Cerezal, S. A., actualmente en ignorado paradero, expido el presente en Ponferrada, a veintisiete de mayo de mil novecientos ochenta y ocho.

Firmado: J. M. Martínez Illade.—J. R. Quintela Rodríguez. Rubricados. 5151